

I.- Objetivo.

Salvaguardar la integridad física de los estudiantes, personal educativo, administrativo y de servicios del centro educativo en condición de discapacidad, embarazo o tercera edad. Cumpliendo con la normatividad en materia de Protección Civil aplicable y las Políticas Educativas.

II.- Área de aplicación.

Aplica a toda la comunidad y personal que se encuentra dentro de las instalaciones y en la periferia de la institución.

III.- Documentos aplicables o relacionados.

- Manual de respuesta en emergencias de ITESHU
- Listado de alumnos, docentes, administrativos y personal de servicio identificados con alguna discapacidad
- Lista de teléfonos de responsables de brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar.
- Manual de primeros auxilios.
- Plano de evacuación.
- Reporte de vigilancia.

IV.- Herramienta / Equipo a utilizar.

- Pala.
- Silla de ruedas
- Muletas
- Andadera
- Bastón
- Camilla para heridos.
- Pilas para radios.
- Lámparas de mano.
- Víveres no perecederos.
- Radios de comunicación.
- Extintor tipo ABC o agua.
- Botiquín de primeros auxilios.

V.- Definiciones.

Discapacidad: Es toda restricción o ausencia debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive

Minusválido: Individuo con pérdida o anormalidad, permanente o temporal, de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica que le impide llevar una vida con actividad normal.

Tipos de discapacidad: Son las diferentes causas que motivan la discapacidad de acuerdo con su condición física y sensitiva y se dividen en:

- 1 Discapacidad física o motora.
- 2 Discapacidad sensorial, auditiva o visual
- 3 Discapacidad psíquica.
- 4 Discapacidad intelectual o mental.

Accesibilidad universal: Es la condición en donde los espacios interiores y exteriores son plenamente accesible a todas las personas, sin importar si presentan alguna discapacidad motriz o sensitiva que dificulte su desplazamiento e impida que todos los entornos, bienes, productos y servicios puedan ser utilizados por todas

las personas de manera autónoma, segura y eficiente, permitiendo que la persona discapacitada no interrumpa sus actividades por problemas de accesibilidad.

Inclusión: Es la actitud, tendencia o política para integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso.

VI.- Procedimiento en caso de emergencia o desastre

Que hacer en el acceso vehicular

1. En la llegada a las instalaciones en la zona de acceso y estacionamiento se deberán apartar y marcar en el piso 2 cajones por cada 50 vehículos para personas embarazadas, de la tercera edad y aquellas que presenten cualquier tipo de discapacidad motriz o sensitiva, los cuales deberán estar situados en posición inmediata al acceso principal.
2. Los vigilantes en turno en los accesos principales deberán contar con un listado de personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad para que den prioridad y agilidad a su acceso y retiro del plantel.
3. En el caso de que cualquiera de las personas antes mencionadas presente algún problema en su vehículo o en su salida de las instalaciones y requiera de auxilio inmediato, se dirigirán a los vigilantes en turno para que a su vez, ellos se comuniquen con el Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, con el Médico asignado o con la persona que requieran para solucionar su problema y estas personas se deberán presentar en el área donde se encuentre la persona afectada para recibir el apoyo.

Que hacer durante un terremoto

1. En cualquier desastre recuerde, las personas son más importantes que cualquier objeto que se encuentre dentro del edificio y las mujeres embarazadas y personas con discapacidad tienen prioridad. No permita que las personas sufran riesgo alguno.
2. En caso de sismo o terremoto mantenga la calma. El pánico se contagia, evite gritar o realizar acciones que expresen descontrol. Identifique a las mujeres embarazadas y a las personas cercanas a usted que presenten discapacidad y dependiendo de su condición o disminución física, pida ayuda de las brigadas de auxilio para desalojarlas a los puntos de seguridad a personas en sillas de ruedas, con muletas, andaderas y bastones.
3. Al realizar cualquier acción de ayuda para estas personas bajo emergencia, se debe tomar en cuenta pedir el apoyo de otra persona para asegurar un desalojo ágil y rápido de la zona de peligro dentro de los edificios, en estos casos los segundos pueden significar vidas.

Que hacer durante un incendio de gran magnitud

1. Si se encuentra en espacios interiores de edificios y se percata de la presencia de humo o fuego en el inmueble, busque de inmediato un lugar seguro al aire libre. Si está a su alcance, cierre las llaves del gas de cualquier equipo, baje el interruptor principal de la alimentación eléctrica y evite prender cerillos o cualquier fuente de incendio, sugiera a los alumnos y personal hacer lo propio. Si por cualquier motivo hubiera fuego, utilice el extinguidor y rápidamente apague el fuego.
2. Al realizar la acción de repliegue a los puntos de seguridad externos verifique que se dé prioridad en el movimiento de desalojo a las mujeres embarazadas y a las personas con cualquier tipo de discapacidad auxiliándose de auxilio de la Institución, con especial atención de personas invidentes, o privadas de su función motriz en cualquiera de sus variantes ya que ellas son especialmente vulnerables ante situaciones de emergencia que demanden movilidad rápida.
3. En caso de quemaduras por exposición al fuego o intoxicación por humo en personas mujeres embarazadas o con discapacidad se debe dar prioridad en la atención médica y estabilización de los afectados con el apoyo de la brigada de primeros auxilios evitando contaminar las heridas con líquidos o

cremas no recomendadas hasta que la ambulancia y los paramédicos actúen en su auxilio.

Que hacer en caso de huracán y contingencias meteorológicas

1. Por la posición geográfica que guarda la Comunidad de El Saucillo en el contexto del país, la presencia de huracanes en la región no tendrá efectos e impactos de primer orden en cuanto a la escala de medición de los meteoros Saffir - Simpson. (0 a 5), sin embargo, los efectos que si son sentidos en el entorno de la Institución son vientos de 120 a 150 kilómetros por hora con ráfagas de lluvia intensa que pueden derribar anuncios, cables eléctricos y árboles de poca raíz, por lo que se deben extremar precauciones y permanecer en el interior de los edificios hasta que la tormenta y los vientos amainen.
2. Cuando este tipo de siniestros sean anunciados por los medios de comunicación o cuando se presenten de forma intempestiva se debe mantener la calma y atender los avisos de alerta del personal de las brigadas de auxilio, dando especial atención a las personas que presenten alguna discapacidad motriz o sensitiva, en cuyo caso se les brindará el apoyo de la confianza de las personas a su alrededor para asistirlos en caso de requerirse auxilio o acción de desalojo de los inmuebles.
3. Una vez cesados los efectos meteorológicos en el entorno personal de las brigadas de auxilio o personal directivo o administrativo brindarán apoyo para desalojar a las personas con discapacidad acompañándolas hasta sus vehículos de transporte particular o público y de ser necesario se comunicarán con los familiares de los discapacitados para que se presenten a recoger a su familiar.

En todas las contingencias antes establecidas

Al presentarse cualquiera de las hipótesis de emergencia descritas o cualquier otra no considerada, si la orden de la voz de mando en la emergencia establece un desalojo con acción de repliegue a los puntos de seguridad o un desalojo total fuera de las instalaciones, se deberá hacer uso de las rampas de seguridad específicas y comunitarias a fin de desalojar a las mujeres embarazadas, personas de la tercera edad y personas que presenten discapacidad motriz o sensitiva agilizando el tránsito de ellos en sus sillas de ruedas, en sus muletas, en sus andaderas o con el uso de sus bastones.

Señalización

Para facilitar la atención, el acceso y el tránsito de las mujeres embarazadas, personas de la tercera edad y discapacitados deberá existir marcado con pintura visible en los colores autorizados por las normas establecidas en la materia las instrucciones de acceso y tránsito para estas personas de tal forma que su andar en las instalaciones en espacios interiores y exteriores, esté debidamente señalado.